INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 24 de febrero 2021

CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0390 DE 2020
(Municipio de San Luis de Palenque– Casanare)

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: **0390 de 2020**
Objeto del Contrato o Convenio: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas en el municipio de SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)**
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: **5 de mayo de 2020**
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): **31 de enero de 2024**
Nombre del Contratista o Asociado(s): **Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque– Casanare**
Supervisor que presenta el informe: **Marta Monroy García**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: **Lyda Yaneth Quevedo Melo**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.Garantizar la vinculación permanente del (los) enlace(s) municipal(es) para el programa Familias en Acción, Jóvenes en Acción, el responsable del componente de Bienestar Comunitario, el enlace indígena (en los casos que aplique), y de apoyo al esquema de compensación del IVA y equipo de apoyo requerido a los programas de la Dirección Trasferencias	SI	El municipio designó un (1) Enlace Municipal para el programa Familias en Acción, vinculándolo 345 de los 360 días del periodo, llegando a un porcentaje de cumplimiento del 95% con un rango de aceptación EXCELENTE. En cuanto a la designación del equipo de apoyo requerido (1 persona) para el programa Familias en Acción, el municipio reporta un apoyo durante el año, con diferentes tiempos y tipos de vinculación, quedando con un porcentaje de	SI

Monetarias Condicionadas.		cumplimiento de 91% con un rango de aceptación EXCELENTE.	
2.Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo de los programas, de acuerdo con el Decreto 103 de 2015 capítulo IV. Firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y exigir al recurso humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de la información de los programas de la DTMC	SI	Se diligenció y remitió acuerdo de confidencialidad firmado por el alcalde municipal, quedando pendiente la firma del Director de Transferencias Monetarias a Nivel Nacional. El enlace municipal y los funcionarios de apoyo suscribieron acuerdo de confidencialidad al momento de solicitar la creación de la cuenta de usuario en el Sistema de Información Familias en Acción – SIFA. El municipio mantuvo un adecuado manejo de las bases de datos enviadas desde la Dirección Regional Casanare.	SI
3.Asegurar los recursos tecnológicos asignados al EM, EI y Equipo de Apoyo: Equipos de Cómputo, Impresora, Escáner, Internet de acuerdo con las características mínimas establecidas por los Programas de la DTMC.	SI	Presentan certificación y evidencia fotográfica de recursos tecnológicos dispuestos por la alcaldía para la operación de los programas de la DTMC, en el formato FotosInventario13. Sin embargo se observa una deficiente calidad de los equipos, especialmente del escáner, pues los documentos cargados son ilegibles o se escanean desde un celular, por lo que debe revisarse y/o configurar para mejorar la visualización de los documentos digitalizados.	SI

4. Disponer de un espacio físico adecuado para la operación de los programas (mobiliario, iluminación y ventilación) garantizando el espacio para atención al público y Punto de Información de los programas de la DTMC en condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, confort (muebles) y distribución. Gestionar locaciones (lugares, auditorios) del orden municipal para la realización de los talleres del Componente de Habilidades para la Vida, talleres participantes y Gestión de Oportunidades. * Verificar pertinencia de la Contingencia COVID19 procesos Virtuales - Cuarto Trimestre Semipresencial.	SI	Presentan certificación y evidencia fotográfica del espacio físico dispuestos por la alcaldía para la operación de los programas de la DTMC. Además, se pudo evidenciar que el municipio cuenta con escenarios amplios como coliseos, canchas cubiertas y salones para la realización de eventos y reuniones con los beneficiarios de los Programas de Transferencias Monetarias, que durante la emergencia Covid 19 se utilizaron siguiendo los protocolos de Bioseguridad las veces que fue necesario hacer reuniones presenciales.	SI
5.Facilitar la participación de los enlaces municipales de los programas Familias en Acción y Jóvenes en acción, y/o enlace indígena, y/o equipos de apoyo, y apoyos de bienestar comunitario y Esquema de compensación del IVA en los encuentros de actualización, instrucción e información sobre los procesos operativos y de bienestar comunitario convocados en el marco	SI	El equipo Municipal participó en los encuentros de actualización, instrucción e información sobre los procesos operativos y componente de bienestar comunitario de los programas de la DTMC que fueron convocados por la Dirección Regional Casanare y adjuntan soportes que incluyen los link y los listados de asistencia, así como actas de reunión para lo relacionado con Bienestar Comunitario.	SI

de la implementación de los programas DTMC.			
6. Garantizar los recursos presupuestales necesarios para la operación de los Programas DTMC (incluye actividades componente de Bienestar Comunitario, gastos de funcionamiento: Viáticos y gastos de viaje, papelería, honorarios, salarios, transporte de madres líderes para eventos de intercambio de los programas, etc.)	SI	El municipio presenta certificado de disponibilidad presupuestal por valor $42.749.995 (certificadodisponibilidadpresupuestal22) certificación requerida que permite conocer los recursos presupuestales que destinó para la operación de los programas de la DTMC, en la vigencia 2020.	SI
7.Educación y Salud. Realizar mínimo una Mesa Temática del sector educativo y una mesa temáticas del sector salud conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa Familias en Acción para la vigencia.	SI	Adjunta actas de las Mesas Temáticas de Salud y Educación (Actacompromisosmesaeducacion25 y Actacompromisosmesasalud26) evidenciando el desarrollo de las mismas, con compromisos y listado de asistencia como también el visto bueno de la Dirección Regional CASANARE.	SI
8. Desarrollar las acciones de oferta complementaria (si lo requiere el municipio) promovidas y aprobadas por el Nivel Nacional y Regional de la DTMC y gestionar e implementar con las instituciones del municipio acciones de ofertas local en atención a las necesidades y problemáticas identificadas en el municipio; de acuerdo	SI	Evidencian el desarrollo de acciones de oferta complementaria de acuerdo al lineamiento del componente de Bienestar Comunitario 2020 y anexan las fichas técnicas aprobadas y el formato (fichasolicitudrevisionofertacomplementaria27 y el reporteejecución accionesOtaCtaria28	SI

con los lineamientos remitidos por el nivel nacional.			
9.Gestionar y socializar alianzas de cooperación y/o complementariedad (Ruta de empleabilidad y emprendimiento) para los participantes del programa Jóvenes en Acción.	N/A	N/A	N/A
10.Realizar las actividades de difusión, alistamiento, convocatoria y ejecución de proceso de inscripciones al programa Familias en Acción, según lineamientos y cronogramas definidos por el programa (aplica sólo si se realizan inscripciones del Programa) y apoyar la fase de pre-registro al Programa Jóvenes en Acción (si aplica)	N/A	N/A	N/A
11. Implementar las estrategias y acciones de mejora concertadas con la Dirección Regional para la verificación en educación y salud del programa Familias en Acción. (verificaciones se continuarán realizando automáticamente. Acordado con Familias) y desarrollar acciones de búsqueda activa y visitas de acompañamiento a EE e IPS) - (Aplica solo si lo requiere el municipio)	SI	El municipio reporta formatos con CINCO búsquedas activas debidamente diligenciadas y reportadas en formato informeestrategiasBdaActiva36. Durante el periodo no se implementaron estrategias o acciones de mejora concertadas con la Dirección Regional para la verificación de educación y salud, debido a que el Decreto 563 del 15 de abril de 2020 suspendió el aparte del artículo 7 de la Ley 1532 de 2012, (Verificación automática) durante el tiempo que dure la Emergencia Económica, Social y	SI

Acciones de búsqueda activa y visitas de acompañamiento enfoque diferencial de discapacidad general búsqueda activa.		Ecológica. Desde la Dirección Regional CASANARE se solicitó realizar jornadas de capacitación a establecimientos educativos y entidades de salud, buscando que una vez levantada la emergencia los procesos se realicen de manera adecuada, con calidad y oportunidad.	
12.Gestionar oportunamente las novedades solicitadas por los beneficiarios del programa Familias en Acción.	SI	El municipio gestiono 357 novedades tipo 1 en la vigencia 2020, de las cuales se aprobaron 335, quedando con un porcentaje de cumplimiento del 94% y un rango de aceptación BUENO, de acuerdo a reporte generado por SIFA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	SI
13.Realizar la publicación y notificación de los actos administrativos del programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción de suspendidos y retirados de acuerdo con los procedimientos de debido proceso establecidos por Prosperidad Social y remitir las certificaciones a la Dirección Regional.	SI	Durante la vigencia 2020 el municipio debía adelantar 3 procesos de notificación de personas/familias retiradas (ciclo 6 2019 masivo, ciclo 4 - 2020 y ciclo 6- 2020). El municipio realizó los 3 requeridos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, de acuerdo a los reportes enviados desde la Dirección Regional Casanare al Grupo de Antifraudes.	SI
14.Promover la actualización de datos de contacto en SIFA de los beneficiarios del programa Familias en Acción, y de SIJA del programa Jóvenes en Acción (si aplica)	SI	El municipio tramitó 514 novedades de actualización de datos en la vigencia 2020, de 500 que se le asignó como meta anual. Alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 103% y un rango de aceptación SUPERIOR.	SI

15.Realizar jornadas de atención a los Jóvenes en Acción en coordinación con Prosperidad Social, con el fin de generar soluciones a las causales de suspensión reiterativas en territorio.	N/A	N/A	N/A
16.Articular con el operador bancario la armonización de los procesos de alistamiento logístico y de convocatoria para la entrega de incentivos (bancarizados y giro) bajo las condiciones y seguimientos de cobro establecidas por los programas de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y compensación del IVA en el municipio.	SI	El municipio realizó los procesos de alistamiento logístico y convocatoria para los seis ciclos de entregas de incentivos del programa Familias en Acción realizados en la vigencia 2020, logrando un porcentaje de cobro por giro del 96% y realizó la gestión para que todos los beneficiarios de Familias en Acción cobraran por GIRO. De igual manera realizó convocatoria a los titulares para las cinco entregas de incentivos que el Programa Esquema de Compensación del IVA realizó durante el año. Las evidencias se encuentran en las fichas de seguimiento y en las actas de articulación con los operadores presentes en el Municipio y en las publicaciones de convocatoria realizadas por diferentes medios.	SI

17.Implementar estrategias de comunicación y socialización de información relevante de los programas DTMC de acuerdo con los lineamientos y directrices de Prosperidad Social: - Realizar acciones de comunicación y socialización de componentes y procesos del Programa Familias en Acción en diferentes canales y medios. - Realizar acciones informativas, de motivación promoción y acompañamiento del Componente de Gestión de Oportunidades. (Donde aplique), así como Apoyar las actividades de difusión y convocatoria relacionadas con el Programa Jóvenes en Acción para las poblaciones indígenas de su territorio (si aplica).	SI	Para los programas de la DTMC el equipo Municipal realizó una adecuada socialización de la información enviada desde la Dirección Regional a través de la Página web Institucional y de las redes sociales (Facebook) y por medios escritos locales y a través del chat con las Madres Líderes. El municipio diligenció el formato de seguimiento a la implementación del plan de medios (informeseguimientoimplementacionplandemedios52), que permita realizar seguimiento.	SI
18.Realizar los comités municipales de líderes y líderes indígenas, conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa para la vigencia.	SI	Reporta actas correspondientes al 1° y 2° Comités Municipales de Lideres y Líderes Indígenas, Directorio de Líderes actualizado y Visto Bueno del Reporte en línea emitido por la Dirección Regional CASANARE.	SI
19.Contextualización territorial - poblacional de los municipios con población indígena	No aplica	No aplica	No aplica

(focalizada y no focalizada) y población NARP. Difusión de información con familias indígenas			
20.Realizar los Encuentros Pedagógicos conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa para la vigencia (virtualidad sincrónica o asincrónica)	SI	Adjunta acta del desarrollo del 1er. Encuentro Pedagógico 2020 y el visto bueno del reporte en línea emitido por la Dirección Regional CASANARE.	SI
21.Implementar la estrategia "Quiero ser Joven en Acción"	SI	Reportan actas de socializaciones en Instituciones educativas del programa Jóvenes en Acción y visto bueno del reporte en línea de la Dirección Regional CASANARE.	SI
22.Realizar y participar activamente en el Comité Municipal de Certificación o Comité Corregimental de Certificación -CCC (en cabeza del alcalde o gobernador, según sea el caso)	SI	Realizaron solo tres (3) de los SEIS de los seis (6) Comités Municipales de Certificación y adjuntaron actas como soporte. Tampoco cumplieron con el envío del informe del supervisor municipal a la supervisora Regional. (ActaReunion71),	SI/PARCIAL
23. Participar en el Comité de Instalación del POA 2020 y en las reuniones de seguimiento al convenio, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.	SI	El municipio participo en el Comité de instalación del POA 2020, según consta en acta del 3 de noviembre de 2020, con la presencia del alcalde municipal, Secretaria de Desarrollo Social y del Enlace Municipal.	SI
24.Presentar los informes con calidad y oportunidad y demás documentos y soportes asociados que le sean requeridos o que considere de importancia	SI	El municipio presentó con calidad y oportunidad los informes solicitados por los diferentes funcionarios de los programas de la DTMC, quedando con un porcentaje de cumplimiento del 100% y un rango de aceptación BUENO.	SI

para el mejoramiento de los programas			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se deben realizar todas las reuniones de Comité Municipal de Certificación cada vez que se envía la ficha de seguimiento, elaborando acta y un informe por parte del supervisor municipal al supervisor del convenio.

Se debe hacer una revisión, reconfiguración o cambio de los equipos tecnológicos, especialmente del escáner pues se observan rechazos de novedades por presentar documentos ilegibles.

Se debe realizar un adecuado proceso de supervisión al Equipo de Familias en Acción por parte del Municipio. En este aspecto, no se evidencia el trabajo realizado por este, pues una de las funciones prioritarias de este apoyo es el cargue de novedades y se evidencia que durante los 11 meses en que estuvo vinculado, tan solo tramitó 31 novedades, con lo cual no se puede certificar que haya prestado apoyo efectivo al Enlace Municipal.

Desde Prosperidad Social - Dirección Regional CASANARE y particularmente desde el Equipo de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas se brindó acompañamiento y asistencia técnica al municipio en la implementación y ejecución de los programas que allí operan, manteniendo este compromiso para la nueva vigencia.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: **No se adjuntan documentos al Presente informe**. Sin embargo, los soportes requeridos como formatos, registros fotográficos, actas de reuniones reposan en una carpeta de Drive que el enlace Municipal ha creado. También se pueden consultar evidencias en el reporte de usuarios de SIFA, en los reportes de las novedades tramitadas, en los correos electrónicos cursados entre los funcionarios de la Dirección Regional Casanare y el Equipo Municipal y los requerimientos enviados cuando fue necesario, los cuales pueden ser consultados en cualquier momento en el link https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1khYGnS_amRbrmFZRpmc4-3WCxMUAqLzo.

En mi calidad de directora (e) regional Casanare y teniendo como soporte el informe del profesional responsable de la operación del programa Familias en Acción, me permito avalar el contenido de este informe

MARTA MONROY GARCIA
C.C. 41.772.577
DIRECTORA (e) REGIONAL CASANARE
SUPERVISOR